

CONSTITUCION COMITÉ DESARROLLO INCLUSIVO  
COMUNA DE TUCAPEL

HUEPIL, ABRIL 11 DEL 2016.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1147

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18. 695, orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- La resolución 1.600 de la Contraloría General de la República
- 3.- El Convenio de transferencia, ejecución y colaboración entre el servicio Nacional de la Discapacidad y Municipalidad de Tucapel de fecha 12 de noviembre del 2015.
- 4.- El acta de reunión del día 30 de marzo en que se constituye el Comité de desarrollo inclusivo.

DECRETO

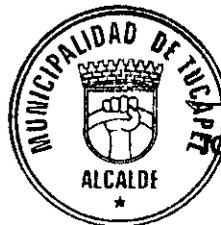
1.- Constitúyase el Comité de Desarrollo Inclusivo de la comuna de Tucapel, según lo acordado en acta de fecha 30 de Marzo del 2016 como sigue:

- Administrador Municipal: Don José Suazo Mayo
  - Directora de desarrollo Comunitario(s): Srta. Ana Guerrero Sepúlveda
  - Directora Comunal de Salud: Sra. Fabiola Soto Friz
  - Encargado de Oficina Municipal Intermediación Laboral (OMIL): Sr. Rafael Concha Moreira
  - Encargada Oficina Municipal de la Discapacidad: Sra. Ángela Quezada Quezada
- 2.- Dese copia a los integrantes del Comité y al Servicio Nacional de la Discapacidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EL PRESENTE DECRETO



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

LA INDICADA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SENADIS  
OF. PARTES MUNICIPAL  
OF. DE LA DISCAPACIDAD

